



COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE - CTSDC

ACTA: 06
FECHA: 30 de noviembre de 2012
HORA: 8:00 AM a 11:00 AM
LUGAR: Auditorio Principal Superintendencia de Sociedades
 (Av. El Dorado No. 51-80)

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRE	ENTIDAD
YEBRAIL HERRERA DUARTE	Superintendencia de la Economía Solidaria
CARMEN NUBIA ORTEGA, MIREYA BELTRAN CASTRO	Superintendencia de Servicios Públicos
DEYANIRA DIAZ	Superintendencia de Industria y Comercio
MAURICIO ESPAÑOL LEÓN, CARLOS ARTURO BERNAL, EUDES SOLER SANABRIA	Superintendencia de Sociedades
MARTHA CRISTINA LEVAZA BURBANO	Superintendencia del Subsidio Familiar
SUSSY RUEDA GARCES, MIGUEL TIQUE PEÑA, ROSA ELVIRA VASQUEZ	Superintendencia Financiera de Colombia
KATHERINE CAMELO CABALLERO, HECTOR MARTINEZ TORRES, DIEGO ANDRES CASTAÑEDA GUZMÁN	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
JAIME SUAREZ CUCAITA	Superintendencia de Puertos y Transporte
JOHN JAIME MORENO, EDGAR VILLAMIZAR	Baker Tilly Colombia
KHADYD ARCIRIA GARRIDO	Universidad Javeriana
JORGE ENRIQUE PEÑALOZA	KPMG LTDA
SANDRA LANCHEROS MOLINA	ACOPI
CLAUDIA BALLESTEROS	ASFACOP - Universidad de San Buenaventura
JAIRO VILLAMIL, MELOQUIZEDEC CAMACHO, ANILSA CIFUENTES	ASOBANCARIA - Davivienda
IMRE KARULIN	Ministerio de Comercio Industria Y Turismo
GABRIEL SUAREZ, DANIEL SARMIENTO, ALEJANDRA PATIÑO, VALESKA MEDELLÍN	Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Siendo las 8:00 AM se da inicio la reunión. Actuó como presidente del Comité el Dr. Khadyd Arciria Garrido y como secretario técnico el Dr. Eudes Soler Sanabria de la Superintendencia de Sociedades.

El presidente, procede a la lectura del orden del día:

Orden del día:

1. Verificación de asistentes.
2. Aprobación Acta número 5 del Comité.
3. Aprobación del Reglamento del Comité.



4. Intervención de Javi Mora González de la Asociación XBRL España, sobre el Tema: Impacto del XBRL en Sistemas Documental Contable.

1. Verificación de los asistentes

Para la verificación de los asistentes, el consejero Daniel Sarmiento recomienda determinar el quórum solo con las entidades que aceptaron la invitación realizada por el CTCP a participar en la Fase II del Comité.

Se procedió a verificar las cartas de las entidades que aceptaron la invitación para integrar la Fase II, observándose: Baker Tilly, Asobancaria (Davivienda), Universidad de Antioquia, ACOPI, ASFACOP, Universidad Javeriana y KPMG.

Respecto de los integrantes de Fase I el presidente aclara que ya se tiene la designación oficial por parte de todos los Superintendentes y del Contador General de la Nación, y señala que para estas reuniones se disponen de recursos virtuales para que las demás ciudades puedan participar.

El CTCP informó que ha realizado una labor importante de invitación, para que las distintas personas y/o entidades participen en la conformación de la Fase II del Comité, no obstante, se observa un bajo interés en participar.

El secretario técnico procede a tomar la lista de los asistentes mediante la firma de la planilla respectiva. Luego se verifica la asistencia de las personas referidas en la parte inicial de la presente acta y se confirma que hay quórum.

2. Aprobación del Acta No. 5

El Dr. Arciria somete a aprobación el acta número 5 del 16 de noviembre de 2012, realizando una breve resumen sobre los temas tratados en esta reunión.

Puesta en consideración de los asistentes, se aprueba el acta No. 5 con el voto favorable de las personas que participaron en la reunión.

3. Aprobación del Reglamento del Comité.

El presidente señala que el reglamento del Comité de Fase II fue enviado con anticipación a sus integrantes. Se recibieron dos (2) observaciones; una de Universidad Javeriana y otra de Superintendencia de Superservicios. Las recomendaciones fueron tenidas en cuenta en el reglamento.

Luego de esta modificación es aprobado el reglamento con el voto favorable de las personas que participaron en la reunión.

4. Intervención de Javi Mora González de la Asociación XBRL España, sobre el Tema: Impacto del XBRL en Sistemas Documental Contable

El presidente señala que el punto principal de la sesión es la presentación que realizará el señor Javi Mora Gonzalez. Hace una breve introducción sobre la invitación que realizó la Universidad Javeriana al señor Mora para que participara en el Comité.



El señor Javi Mora Gonzalez es Ingeniero Informático de la Universidad de Valéncia España, posee amplia experiencia en el tema de XBRL y relaciona entre otras; Functional XBRL expert en 2012 de European Committee for Standardization (CEN) WS XBRL, Community Manager en 2012 de la Fundación CENATIC, Gerente en 2008 de la Asociación XBRL España, Coordinador de Tecnología en 2007 - 2008 de la Asociación XBRL España. Además es asesor de XBRL en las Superintendencias de Chile y Perú.

En su primera presentación sobre "XBRL y el impacto en el sistema documental contable" expone los siguientes temas:

(...)

I. Introducción a XBRL

XBRL es el acrónimo de eXtensible Business Reporting Language, un lenguaje de marcado creado en 1998 por el auditor y contable Charles Hoffman, para el intercambio electrónico de informes de negocio.

XBRL se enmarca dentro de los lenguajes XML que se encargan de describir los datos de un dominio concreto y en parte permitir la definición de nuevas reglas de documentos, es decir, un lenguaje para crear diccionarios de conceptos en el ámbito del reporting de negocio.

La necesidad de un estándar digital para el intercambio de información contable entre aplicaciones de software se acentúa si de lo que se trata es de integrar múltiples datos procedentes de estados financieros publicados en diversos formatos (pdf, xls, html, doc, etc.).

Ese estándar es hoy el XBRL, estándar ampliamente aceptado por la comunidad contable internacional, desarrollado por XBRL Internacional, un consorcio internacional de empresas y organizaciones, patrocinado por el AICPA (American Institute of Certified Public Accountants), entre las que se encuentran las grandes de la informática, de la contabilidad y la consultoría, e instituciones como el IASB (Internacional Accounting Standards Board), el IMA (Institute of Management Accountants), el CICA (Canadian Institute of Chartered Accountants) o el ICAEW (Institute of Chartered Accountants in England and Wales).

La automatización en el intercambio de información financiera y de negocio se facilita cuanto más estructurada esté la propia información a intercambiar, puesto que el documento tendrá más significado (semántica) y mayor posibilidad de automatizar su intercambio en tanto en cuanto se puede interpretar la información sin asistencia adicional.

Para ello un lenguaje en el que el propio informe electrónico esté "etiquetado", de forma que el intercambio contenga además del valor de los datos, otra serie de información adicional como la estructura de cada dato del informe, como el tipo de dato que representa, o como el orden en el que se pueden presentar los datos del informe. En definitiva, se intercambia los datos y "metadatos" que indican el significado de los elementos relacionados entre sí.

- El concepto de "metadato" o **dato inteligente**.
- Los "metadatos" o datos inteligentes informan sobre su contenido, son **autodescriptivos**, contienen información **semántica**.
- El HTML y el PDF son formatos electrónicos, pero no "inteligentes".
 - Son simplemente una versión electrónica del papel, pero no son mucho mejores que un fax.
 - El problema de la filosofía "todo lo que ves es todo lo que tienes", WYSIWYG, es que ves realmente **TODO** lo que tienes, no hay nada más.
 - PDF no es mejor que un informe escaneado mediante OCR; sigue existiendo la necesidad de retectar los datos manualmente.

En el siguiente ejemplo, ¿qué significa 51-80?

Avenida El Dorado

51-80

Bogotá, Colombia

www.supersociedades.gov.co



Esto resulta fácil para los humanos porque el contexto define la semántica del contenido, pero es realmente complicado para los ordenadores.

¿Qué es esto? 500.000.000

HTML no ayuda demasiado... ` 500.000.000 `

...pero en XBRL: `<BeneficiosNetos unitRef="COP"> 500.000.000 </BeneficiosNetos>`

Utilizando un lenguaje que, por un lado, define reglas de sintaxis que permiten construir las estructuras de los informes y los diccionarios para expresar un vocabulario concreto y, por otro lado, el significado semántico que describe y documenta las relaciones entre los conceptos, se consigue reducir ambigüedades y diferentes interpretaciones de la información intercambiada.

Para lograr automatizar el proceso de intercambio es necesario que el diccionario de este vocabulario con el que se van a expresar los informes sea conocido por las dos partes del intercambio.

A diferencia de otros formatos es destacable que XBRL es un lenguaje estándar abierto, por lo que su ámbito de uso no está ligado a ninguna entidad, empresa o asociación.

Esto supone una ventaja en cuanto a reportar informes financieros fuera del perímetro de control de las entidades, puesto que XBRL es un lenguaje independiente a cualquier intercambio concreto de cualquier entidad u organización, lo que favorece la comunicación de información, su comparabilidad y agregación a lo largo de la cadena de reporting.

Con XBRL se pueden construir informes abiertos y públicos que expresen el documento a intercambiar y que cualquier sistema informático sea capaz de analizar las reglas estándar.

XBRL permite ser independiente de fabricantes de software y de plataformas técnicas. El informe se puede consumir sin tener que transformar el formato y así no perder el significado en la transmisión de la información y recibir de forma transparente los conceptos que el emisor creó sin ambigüedad puesto que comparten el diccionario en el mismo formato.

A pesar de que los lenguajes de marcado construyen, por regla general, documentos textuales más o menos legibles por las personas, su diseño está orientado para un tratamiento automático por aplicaciones y programas de sistemas informáticos, que son capaces de procesar e interpretar la estructura de los datos y la información reportada sin intervención humana.

Para conseguir la extensibilidad y garantizar la unicidad en la definición de los conceptos el etiquetado de información XML no es suficiente. Hace falta poder añadir reglas a esa información.

Documentos en XBRL

Esquema: El conjunto de elementos que pueden aparecer en los informes y la estructura de los mismos. Este conjunto lo denominaremos el diccionario de términos definidos.

Linkbase de etiquetas: Las etiquetas o textos asociados a los elementos del diccionario que pueden utilizarse en distintos idiomas y con distintos propósitos a la hora de construir representaciones de los informes.

Linkbase de referencias: Las referencias a textos legales o normativas que fundamentan la base legal del concepto a modelar. Estas referencias juegan un papel muy importante a la hora de aclarar la utilización de los conceptos cuando se van a crear los informes.

Linkbase de presentación: Las reglas para construir una representación del informe que se pretende modelar.

Linkbase de definición: Reglas adicionales que permiten documentar relaciones entre elementos de la taxonomía y que se utilizarán para validar los informes.

Linkbase de cálculo: Las reglas de cálculo (sumas y restas) entre elementos de la taxonomía que permiten validar los informes XBRL.

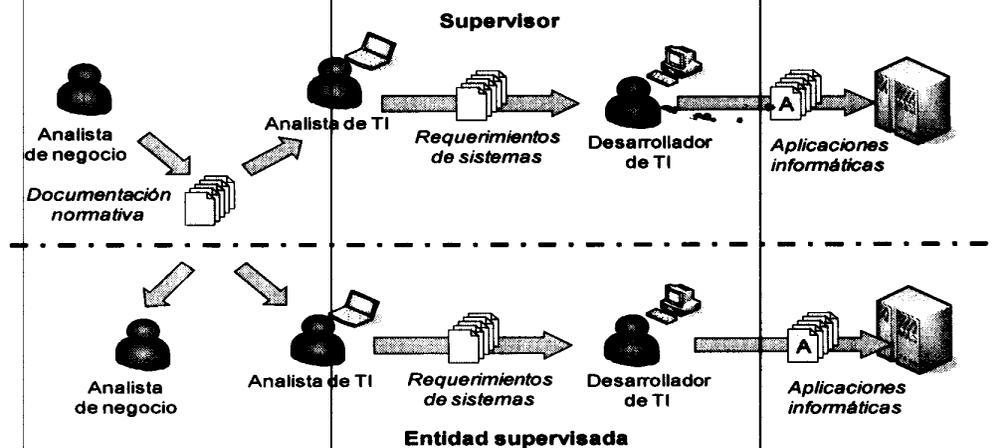
Linkbase de fórmulas: Reglas de cálculo complejas entre elementos de la taxonomía que permiten validar los informes XBRL.





II. Flujo de información regulatoria

Los flujos de información regulatoria entre los supervisores y sus entidades supervisadas siguen, en gran medida, las mismas pautas que cualquier flujo de información financiera. Es decir, el emisor de la información ha de extraer los datos de su sistema de información, enviarla al receptor en el formato acordado, el cual la recibe y procesa según sus necesidades.



La fase de **definición de la información a declarar** cobra una gran relevancia, por tratarse de información normativa. Normalmente este proceso de definición se suele extender durante bastante tiempo hasta su publicación oficial, limitando el tiempo de reacción de las entidades para adaptar sus sistemas de información de cara a la generación de los reportes de obligado cumplimiento.

El proceso de reporte incluye una etapa de **validación de los datos** de las declaraciones, pudiendo ser éstas aceptadas o rechazadas. Este aspecto es importante para la relación entre los supervisores y las entidades supervisadas, ya que en ocasiones el envío de declaraciones erróneas puede acarrear algún tipo de penalización, y, en cualquier caso, puede afectar a la imagen y credibilidad de la entidad de cara al regulador.

La aceptación inicial de la información reportada garantiza que cumple los niveles exigidos de calidad y consistencia de los datos. Pero, a continuación, el supervisor ha de realizar una importante tarea de **análisis de la información**, que le permita obtener las conclusiones necesarias sobre la situación de las entidades supervisadas en el ámbito de negocio o de supervisión que corresponda. En ocasiones este proceso de análisis se prolonga en exceso pudiendo llegar a no ser todo lo eficaz que debiera.

La utilización normalizada de lenguajes de intercambio de datos como XBRL permite optimizar los puntos críticos del proceso de reporte, tales como la **definición de la información de intercambio** y la **adaptación de los sistemas de información** para tratarla, la **validación** de los datos reportados y su **análisis** posterior.

Como se puede ver en la diapositiva, el proceso de definición de la información a declarar sigue tradicionalmente una serie de pasos y tiene unas implicaciones determinadas en las organizaciones, tanto en el supervisor como en las entidades reguladas:

Elaboración, publicación y asimilación de la norma.

El personal de negocio del regulador elabora la normativa asociada al flujo de información regulatoria, en muchos casos siguiendo pautas legislativas o de normativa internacional. Los borradores de la norma suelen exponerse a consulta pública durante un cierto periodo de tiempo, que sirve, además de para su depuración, para que el personal de negocio de las entidades supervisadas conozca su contenido con antelación.

La norma publicada suele constar del texto normativo acompañado de unos anejos en los que se describen los formularios de la información a declarar. La norma se publica con una cierta antelación antes del primer periodo de declaración, de manera que pueda ser asimilada por las entidades supervisadas. En esta etapa sólo participan usuarios de negocio, tanto en el supervisor como en las entidades supervisadas.

Adaptación de los sistemas de información.



Con este enfoque, los analistas de TI encargados de actualizar los sistemas de información de las entidades para extraer y enviar los datos requeridos no intervienen durante la etapa de definición de la norma, por lo que su tiempo de reacción suele ser crítico. Esto mismo ocurre con los profesionales de TI de los reguladores, que han de preparar sus sistemas para recibir y procesar la información remitida por las entidades.

En este punto, por tanto, los analistas de TI traducen los requerimientos de negocio en requerimientos de TI y los trasladan a los equipos de desarrollo para que aborden los proyectos informáticos necesarios. Tanto en los sistemas de información de los supervisores como de los supervisados.

Enfoque con XBRL

La aplicación de este proceso optimizado de definición se basa en dos premisas importantes: el regulador define el flujo de datos en base a formularios de intercambio, no de presentación, y tanto el regulador como las entidades supervisadas han adaptado sus sistemas de información para procesar XBRL de forma automática.

El empleo de un lenguaje de intercambio normalizado como XBRL permite optimizar este proceso de definición, tal como se muestra en la figura.

Los analistas de negocio del supervisor definen, en base a la normativa oficial, los formularios de intercambio (además, o en lugar, de los formularios de presentación) de información.

Los especialistas técnicos, conjuntamente con los analistas de negocio, trasladan los formularios de intercambio, con sus reglas de validación, a la correspondiente taxonomía XBRL, que se publica para su conocimiento y uso por todos los actores implicados en el flujo de información.

Los sistemas de información del supervisor, preparados para la recepción y tratamiento de informes XBRL, añaden la nueva taxonomía a su sistema de taxonomías, realizando la parametrización necesaria para el proceso automático de los nuevos informes XBRL.

Los sistemas de información del emisor, si disponen de un sistema de reporte basado en XBRL, incorporan de igual manera la nueva taxonomía a su sistema de taxonomías, realizando los mapeos correspondientes entre sus modelos de datos y la taxonomía XBRL, que permita, en la medida de lo posible, automatizar el proceso de extracción y transmisión de los datos a declarar.

Los procesos clásicos de reporte siguen el siguiente ciclo:

- 1.- Las aplicaciones informáticas de las entidades supervisadas extraen los datos necesarios de sus sistemas de información y realizan las transformaciones y validaciones oportunas para preparar los formularios de intercambio con la información y formato requeridos por el supervisor.
- 2.- Normalmente verifican los cuadros de la información mediante herramientas propias desarrolladas a medida según la normativa oficial publicada por el supervisor.
- 3.- Las entidades supervisadas transmiten los datos al supervisor a través de los canales telemáticos habilitados a tal efecto.
- 4.- Los sistemas de los supervisores reciben las declaraciones, verificando la validez de los datos y aplicando los cuadros necesarios.
- 5.- En caso de detectar errores, estos se comunican a la entidad declarante, que procede a corregirlos y entra en un bucle de envío de correcciones hasta que el supervisor acepte su declaración.
- 6.- Una vez aceptada la declaración por el supervisor, éste comienza con el análisis de la información de negocio recibida.

Este proceso se optimiza con el uso de XBRL, según se puede ver en la figura. Una vez definida y publicada la taxonomía XBRL para el intercambio de datos, las entidades declarantes pueden aplicar sobre sus declaraciones en local todas las reglas de validación exactamente de la misma manera que lo haría el supervisor.

Esto es posible debido a que XBRL es un lenguaje estándar acotado por una especificación técnica precisa.

Este proceso interno de validación se puede realizar o bien usando herramientas propias, o bien mediante servicios de pre-validación proporcionados a las entidades por el propio supervisor.



Una vez asegurada la calidad de los datos a declarar, las entidades los transmiten al supervisor a través de los canales definidos a tal efecto.

Debido a la validación en origen previa, una vez que las declaraciones llegan a su destino, éstas se validan y aceptan en primera instancia en un porcentaje muy elevado.

- Los supervisados mejoran su nivel de cumplimiento de cara al regulador, al poder verificar de forma precisa en local sus declaraciones antes del envío oficial.
- Se reduce considerablemente la carga de trabajo de validación en destino, minimizando los ciclos de validación y corrección de datos, de manera que se pueden dedicar más recursos a otras tareas que aporten más valor al negocio de supervisión.
- Los datos validados se ponen antes a disposición de los analistas de negocio del supervisor, para que puedan desarrollar su labor de una manera más eficaz.

III. Organización XBRL en Latinoamérica

Entorno colaborativo: XBRL Américas
www.xbrlamericas.info

Capítulos XBRL Iberoamérica Versión 3.0

El Consorcio XBRL Internacional en conjunto con la Jurisdicción XBRL España ha desarrollado la iniciativa Capítulos XBRL Iberoamérica con el objetivo de promover la adopción, el desarrollo y la implementación de proyectos XBRL en la región iberoamericana

¿QUÉ ES UN CAPÍTULO XBRL?

Un Capítulo XBRL es la denominación que se le da a la **organización local** que promueve el desarrollo y la adopción de XBRL al interior de los países que conforman la región de Iberoamérica y que se encontrará bajo la estructura organizacional de la Jurisdicción XBRL España.

PROPÓSITOS DE UN CAPÍTULO XBRL

1. Crear la **estructura** y el **ambiente** para que organizaciones e individuos en el país o región participen en el desarrollo de XBRL.
2. Promover la **adopción** de XBRL y coordinar las **implementaciones** que sean necesarias.
3. Soportar y promover el **desarrollo y mantenimiento** de las taxonomías locales.
4. Proveer un rol **educativo** y de **mercadeo**, explicando a los actores de la cadena fuente de información corporativa los beneficios de XBRL.

BENEFICIOS DE CREAR UN CAPÍTULO XBRL

- ❖ El acceso al desarrollo de un estándar global para el sector económico-financiero
- ❖ Reducción de costos en membresía y participación en el Consorcio XBRL Internacional
- ❖ Representación de intereses ante el Comité Directivo Internacional, mediante XBRL España
- ❖ Una promoción eficiente en la adopción de XBRL en su área, mediante la combinación de conocimientos, habilidades y contactos que pueden influenciar al gobierno y la industria.

MODELOS DE MEMBRESÍA DE XBRL INTERNACIONAL

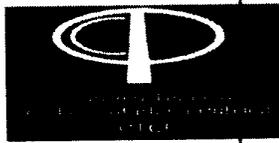
Jurisdicción Provisional

Organización compuesta por un **pequeño número de participantes** enfocados en incrementar el interés en XBRL mediante la realización de eventos, seminarios, jornadas de capacitación, así como también el desarrollo de una primera taxonomía XBRL basada en los principios contables localmente aceptados

Jurisdicción Establecida

Organización compuesta por una **cantidad significativa de miembros asociados**, representantes de las principales entidades económico-financieras de la zona, y en su estructura interna cuenta con **diversos grupos de trabajo** que se enfocan en la implantación del estándar dentro del ámbito del estándar XBRL. Las





Jurisdicciones Establecidas poseen un representante con voz y voto al interior del Comité Directivo de XBRL Internacional.

Participante Directo

Modelo de membresía que habilita a una persona u organización, pertenecer al Consorcio XBRL Internacional debido a que no existe algún tipo de Jurisdicción en su zona

Requerimientos Financieros Jurisdicción – Capítulo XBRL

JURISDICCIÓN PROVISIONAL	JURISDICCIÓN ESTABLECIDA	PARTICIPANTE DIRECTO	CAPÍTULO XBRL
Estatus permitido por un período de 2 años	Estatus obligatorio a la finalización de los 2 años como Jurisdicción Provisional previa aprobación del Comité Directivo Internacional	Modelo de membresía cuyas cuotas de asociación se calculan según los ingresos anuales netos y el tamaño de la organización en número de empleados	Modelo de asociación a XBRL Internacional sin límite de permanencia establecido
No posee representante ante el Comité Directivo Internacional	Posee representante en el Comité Directivo Internacional	No posee representante ante el Comité Directivo Internacional	Representación ante el Comité Directivo Internacional mediante el Secretario General de la Jurisdicción XBRL España
Cuotas de asociación a XBRL Internacional: 1 ^{er} año: USD 5.000 2 ^{do} año: USD 15.000	Cuotas de asociación a XBRL Internacional (el valor que sea mayor): <ul style="list-style-type: none"> 1/3 del monto de total de cuotas recaudadas entre los socios de la Jurisdicción ó USD 25.000 anuales 	Cuotas de asociación a XBRL Internacional: Organización privada Cuota anual en USD Ingresos Anuales en millones de USD 3000 10 6000 10 ó <100 9000 100 ó <1000 12000 1000 ó más Organización sin ánimo de lucro Cuota anual en USD Personas 3000 3 6000 6 9000 9 12000 12	Cuotas de asociación a XBRL Internacional: <ul style="list-style-type: none"> 1/3 del monto de total de cuotas recaudadas entre los socios del Capítulo ó USD 1.500 anuales
	Con el formato de aplicación a Jurisdicción Establecida se debe anexar un valor por USD 12.500	Si existe Jurisdicción Provisional, el Participante Directo debe pertenecer a la Jurisdicción Provisional para mantener su estatus de membresía	

Criterios para convertirse en Capítulo XBRL Iberoamérica

La Jurisdicción XBRL España recomienda algunos criterios que un grupo de organizaciones interesadas en conformar un Capítulo XBRL debe cumplir para lograr ser aprobado como un Capítulo XBRL. Los criterios son los siguientes:

Facilitador

El grupo aplicante debe incluir un facilitador neutral. El facilitador debe ser una o más organizaciones percibidas como neutrales e independientes, y acordadas por los otros miembros potenciales para que sea(n) el cuerpo encargado de coordinar los esfuerzos para la constitución del Capítulo XBRL. Por ejemplo, un facilitador podría ser una organización sin ánimo de lucro o una autoridad pública

Identidad Corporativa

El grupo aplicante debe ser una organización sin ánimo de lucro que esté relacionada dentro del ámbito financiero

Grupo de Trabajo

El grupo aplicante debe establecer un grupo de trabajo que será responsable de coordinar las actividades iniciales del Capítulo XBRL y debe ser capaz de iniciar con los trabajos de creación de taxonomías, mercadeo y educación

Comunicaciones e Internet

El grupo aplicante debe tener los recursos y un sistema adecuado de comunicación vía Web y correo electrónico, con el objetivo de mantener a los participantes y al público informado acerca de los desarrollos y la adopción de XBRL en la región

Una de las principales características del sitio Web del Capítulo XBRL potencial es poseer un sitio Web auto-contenido (no páginas inmersas dentro de un sitio Web de otra organización). XBRL España puede crear un sitio Web para un Capítulo dentro del dominio www.xbrl.es. Un Capítulo XBRL debe simplemente contribuir con información básica del sitio y mantenerla actualizada.



www.xbrl.es: punto de encuentro de la comunidad XBRL de lengua española

Gerente de Proyecto

El grupo aplicante debe identificar un gerente de proyecto que apoye las actividades operacionales. Esta persona debe ser contratada por la nueva jurisdicción o debe ser empleado de un facilitador neutral.

Plan de Negocio

El grupo aplicante proporcionará un plan de negocios mostrando que ha considerado las principales incidencias financieras y del negocio que enfrentará en los primeros dos años de su existencia.

Documento de políticas y procedimientos

El grupo aplicante debe proporcionar un documento donde refleje sus propuestas de políticas y procedimientos, para demostrar que tiene definida una estructura para gestionar las aprobaciones de membresía, contabilidad, facturación y otras necesidades operacionales.

Colaboración por parte de XBRL España

- ✓ El personal de la Jurisdicción XBRL España colaborará en las primeras fases del Capítulo XBRL en el intercambio de buenas prácticas para el desarrollo de taxonomías.
- ✓ El personal está disponible para asistir respecto al sitio Web del Capítulo
- ✓ El personal está disponible para la conformación y guía operacional de los grupos electrónicos
- ✓ Proveerá modelos de planes de negocio para un desarrollo sostenible del Capítulo XBRL

Administración Interna – Forma jurídica del Capítulo XBRL

No existen requerimientos para la forma jurídica que debe mantener un Capítulo XBRL, excepto que debe ser una organización sin ánimo de lucro. El comité directivo local debe decidir la forma jurídica de acuerdo a las leyes tributarias y corporativas de la región.

Administración Interna – Forma jurídica del Capítulo XBRL

Personalidad jurídica independiente

Típicamente esta estructura es una compañía. Esta estructura requerirá generalmente de alguna forma de documento de constitución ó gobierno.

Estructura de Subcomité

Un Capítulo XBRL puede ser formado como un subcomité o entidad en el interior de una organización facilitadora.

Organización sin personalidad jurídica

Algunos Capítulos XBRL pueden formar una asociación como una organización no constituida legalmente. Con independencia de la forma jurídica escogida para el Capítulo XBRL, los asuntos que deben ser considerados en el establecimiento de la misma incluye los impuestos y la contabilidad, los poderes reservados para salir de un impasse, su estructura organizacional y las obligaciones legales para el facilitador y socios.

Requerimientos financieros

Los Capítulos XBRL deben poseer mecanismos para la obtención de recursos para mantener una adecuada operación, como también para realizar los aportes mínimos anuales de membresía al Consorcio XBRL Internacional. El Consorcio XBRL Internacional requiere únicamente que los recursos sean suficientes para cumplir con las obligaciones del Capítulo, los cuáles serán propiamente registrados y reportados a los socios. Debe existir una persona responsable, por ejemplo un gerente de proyecto, quién se encargue de estos temas.



Apoyo de XBRL España

XBRL España está dispuesta a compartir la experiencia adquirida por otros Capítulos en los procesos de desarrollo y solicitud para formar un Capítulo XBRL. XBRL España de igual forma puede convocar a la comunidad XBRL para contactar a potenciales miembros del país en cuestión como una forma de reforzar el apoyo local y la membresía.

De igual forma, XBRL España puede proveer material educativo y expositores para eventos, ejemplos de justificación de la iniciativa destacando los beneficios de XBRL y orientaciones en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación.

CONCLUSIÓN

La formación de un Capítulo XBRL es una actividad esencial para incrementar el interés y el número de miembros XBRL en la región. Igualmente permite que las organizaciones trabajen conjuntamente de forma eficiente en la planificación y promoción a través de proyectos XBRL, beneficiándose ambas partes, las organizaciones y XBRL.

(...)

En su segunda presentación el señor Javi Gonzalez de XBRL España se refirió a la "Utilización práctica de la taxonomía IFRS: SVS CL-CI 2012". Esta taxonomía corresponde a la usada por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, y se encuentran disponibles en la página Web www.svs.cl. Al respecto señaló entre otros aspectos:

(...)

¿Cuál es la relación con IFRS?

El Equipo XBRL de la Fundación IASC es responsable de desarrollar la representación XBRL de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) - incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS) y las interpretaciones - como son emitidas por el IASB, conocida como la Taxonomía IFRS.

La Taxonomía SVS CL-CI 2012 extiende de la Taxonomía IFRS 2011, reutiliza elementos, relaciones de presentación y de cálculo de la Taxonomía IFRS 2011 y agrega las exigencias adicionales de la normativa chilena.

¿Taxonomía ilustrada?

Físicamente, la taxonomía se compone de un conjunto de ficheros electrónicos en formato XBRL y por lo tanto, puede ser difícil, para aquellos que no están familiarizados con XBRL, comprender la estructura de la Taxonomía sin el uso de un software. La Taxonomía Ilustrada presenta una visión simplificada de la taxonomía SVS CL-CI en un formato visual fácil de leer que no requiere de conocimientos de XBRL. Se ha preparado especialmente para contadores, auditores y quienes desean tener una visión global de la estructura y el contenido de la taxonomía, con el fin de promover el entendimiento de la taxonomía y ayudar en la preparación de informes financieros de acuerdo a las IFRS en formato XBRL.

La Taxonomía Ilustrada establece la jerarquía de la taxonomía y los elementos dentro de ella (que representan los requisitos de revelación IFRS), el formato requerido de estos elementos (tales como texto, valores monetarios, etc), y las referencias de estos elementos a las IFRS, a las IAS y a las Circulares.

Esta versión de la Taxonomía Ilustrada SVS CL-CI 2012 refleja las IFRS como son presentadas en la Taxonomía IFRS 2011, se agregaron las modificaciones a las normas IFRS durante el año 2011, y la normativa emitida por la SVS a igual fecha.

¿Cómo leer la taxonomía ilustrada?





(jerarquía)	(formato)	(referencias)
[10000] Información general sobre estados financieros		
label	Tipo	Referencias
Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros	texto	IAS 1 Structure and content
Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación	texto	IAS 1.51 a
RUT de entidad que informa	texto	
Número del registro de valores	texto	

La Columna "label" del documento representa la jerarquía de las Normas (IFRS y de Chile):

- El encabezado de columna representa el nombre de un componente de la Norma. Cada título de la columna va precedido de un número de seis cifras entre corchetes, con un valor entre [100000] y [999999]. Estos números son artificiales y proporcionan la funcionalidad de visualización y de clasificación (ellos no están relacionadas con las Normas).

- Las filas por debajo de los encabezados de columna representan los elementos que pertenecen a este componente, los cuales son requisitos de revelación de las Normas

Columna "Tipo" ilustra los posibles formatos que puede tener una revelación. Estos son:

text block - indica que el formato de revelación es un bloque de texto.

text - indica que el formato de revelación es texto.

aaaa-mm-dd - indica que el formato de la revelación es fecha.

X - indica que el formato de la revelación es un valor monetario.

(X) - indica que el formato de la revelación es un valor monetario que se presenta como negativo.

X.XX - indica que el formato de la revelación es un valor decimal.

shares - indica que el formato de la revelación es un número de acciones.

Columna "Tipo" ilustra los posibles formatos que puede tener una revelación. Estos son:

— - indica que el formato de la revelación es la suma total de las filas anteriores.

table - indica el comienzo de una revelación de dos dimensiones

axis - indica un eje en una revelación dimensional.

member - indica un miembro de un eje.

line items - indica el comienzo de una serie de revelaciones para una tabla.

Una celda en blanco indica que una revelación no es necesaria.

Columna "Tipo" ilustra los posibles formatos que puede tener una revelación. Estos son:

Para valores monetarios:

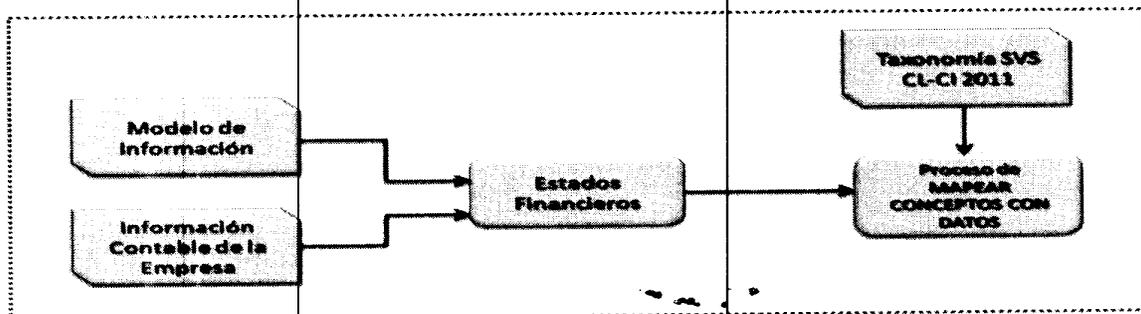
instant o duration - indica que la revelación es un stock (instant) o un flujo (duration).

credit o debit - indica la característica contable de crédito o débito de la revelación.

Columna referencia indica la sección/párrafo de la Norma para una revelación dada

Proceso de reporte

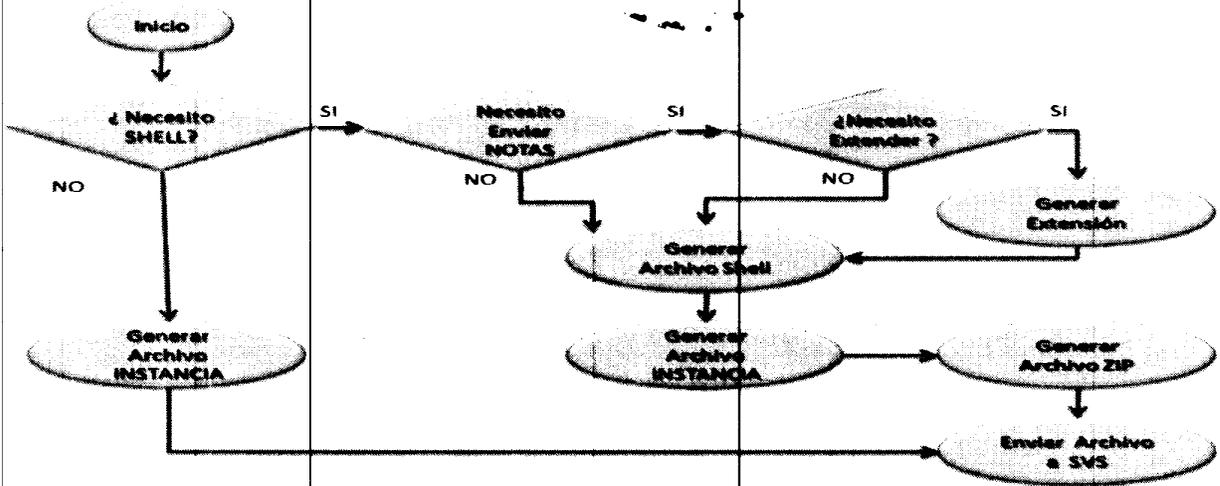
Parte 1 Flujo: Previo a generar archivo XBRL



[Handwritten signature]



Parte 2 Flujo: Proceso de generación y envío de archivo XBRL



Al final el señor Javi Mora menciona que si nos vamos a mover a IFRS lo habitual es movernos también a XBRL porque es lo que recomienda el IASB.

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Comité da por terminada la reunión siendo las 11:00 AM del día 30 de noviembre de 2012.

Para constancia firman,

KHADYD ARCIRIA GARRIDO
Presidente Comité Técnico
Sistema Documental Contable

EUDES SOLER SANABRIA
Superintendencia de Sociedades
Secretario Técnico CTSDC